



034/2026



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 26 inciso g) del Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto aprobada mediante Resolución Municipal N° 170/2014, entre las atribuciones de la Presidenta o Presidente del Concejo Municipal establece: "Solicitar a cualquiera de los Concejales y las Concejales, el ejercicio momentáneo o temporal de las funciones del Concejal Secretario o Concejala Secretaria en caso de ausencia del titular, con la aprobación del Pleno del Concejo Municipal".

Que, en Sesión Ordinaria N° 018/2026 de fecha 28 de marzo del 2026, el Presidente del Concejo Municipal de El Alto Concejal Francisco Quispe Yujra señala: "(...) que la Concejal Secretaria ha solicitado una licencia para la presente sesión, por tal razón y de conformidad al artículo 26 inciso g) del Reglamento General del Concejo Municipal, solicito que la Concejal Paula pueda ejercer la función como concejal secretaria de manera temporal por esta sesión, de acuerdo concejales? en ese entendido vamos a entrar en votación para la aprobación correspondiente para que nuestra concejal Paula Quispe Medrano ejerza por esta sesión como concejal a.i. secretaria, concejalas y concejales que estén de acuerdo para que la concejal Paula Quispe pueda ejercer las funciones de concejal secretaria de manera temporal para la presente sesión, sirvanse a levantar la mano (...)". Asimismo, el Pleno del Concejo Municipal de El Alto, somete a votación quedando aprobado por mayoría con 6 votos.

Que, el Pleno del Concejo Municipal de El Alto, por 6 votos elige y designa a la Concejal Paula P. Quispe Medrano, para que asuma el ejercicio momentáneo de Concejal Secretaria Interina para el desarrollo de la presente Sesión.

POR TANTO:

EL Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482, Reglamento General del Concejo y demás normas conexas;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **DESIGNA** a la **CONCEJAL PAULA P. QUISPE MEDRANO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**, como **CONCEJAL SECRETARIA a.i.**, en la Sesión Ordinaria N° 018/2026 de fecha 28 de marzo de 2026.

Es dada en la Av. Incahuasi y calle Tupac Katari de la Urbanización Dalence, del Distrito Municipal N° 8 de la ciudad de El Alto, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.



[Signature]
Cjal. Francisco Quispe Yujra
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO
"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"